

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
**-SECRETARIA-**

**CONSTANCIA:** Pasa proceso a Despacho para resolver sobre solicitud de entrega de oficios. A despacho del señor juez para decidir.

Armenia, Q., 13 de noviembre de 2020.

  
RICARDO OROZCO VALENCIA  
Secretario

---

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
ARMENIA Q., VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE  
(2020)

Referencia:  
Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO  
Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ  
Ejecutado: ESPERANZA MARMOLEJO ZUÑIGA  
Radicación: 6300140030082018-00336-00

En atención a la solicitud signada por el apoderado judicial de la parte actora, y con fundamento en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaría remítase a las entidades competentes los oficios dirigidos a la Policía de Carreteras y la Sijin elaborados desde el mes de noviembre del año anterior, para que den cumplimiento a la orden allí indicada, remitiendo copia del envío al profesional del derecho que representa la parte actora, para que haga el respectivo seguimiento.

Así mismo, se le recuerda al abogado demandante, que en el presente asunto, no se ha ordenado el secuestro del bien perseguido, ya que, el mismo aún no se ha inmovilizado, desconociéndose el lugar donde se puede ubicar.

**NOTIFIQUESE.-**

El Juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE  
NOVIEMBRE DE 2020

  
RICARDO OROZCO VALENCIA  
Secretario

JUZGADO

INDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094c252624874714997bfec8727942c9f1d3fec6636ba392bb7171319d0c24e5**  
Documento generado en 26/11/2020 11:33:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>